

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal, 20 de febrero del 2026

2026020341

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 13 de noviembre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1572 al ejecutado **RICARDO MENDIVELSO SANCHEZ**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
MENDIVELSO SANCHEZ	RICARDO	7366312

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 20 de febrero hasta el día 26 de febrero del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO


Proyectó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 034 del 2026.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 1

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1572 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1572**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 62066, exigibilidad Pagaré No. 62066.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré No. 62066 objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C.)**.

Que, el pagaré No. 62066 fue suscrito y aceptado en blanco por el(la) señor(a) **RICARDO MENDIVELSO SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7366312**, en calidad de beneficiario(a) de crédito, así como por el(la) señor(a) **ORLANDO MENDIVELSO AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7360039**, en calidad de codeudor(a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 62066, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.716.200.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 62066 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se registrarán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

Que, se pone en conocimiento del folio de la matrícula inmobiliaria **No. 470-123560** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, toda vez que, se avizora en la anotación No. 10, la existencia de una garantía hipotecaria en favor del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA**, por lo que se le deberá citar a dicha entidad para que se sirva hacer valer su derecho como acreedor hipotecario.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **RICARDO MENDIVELSO SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7366312** y **ORLANDO MENDIVELSO AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7360039**, por las sumas contenidas en el título valor Pagaré No. 62066:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 13-11-2025 por un valor de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.716.200.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 15 de julio de 2023 hasta el día 13 de noviembre de 2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 14-11-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **RICARDO MENDIVELSO SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 7366312** y **ORLANDO MENDIVELSO AVILA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 7360039**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$51.022.684.00)**.

ARTÍCULO CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **No. 475-15962, No. 475-253, No. 475-4482 y No. 475-4541** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, propiedad del ejecutado **ORLANDO MENDIVELSO AVILA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 7360039**. Líbrese los oficios correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección electrónica del ejecutado **RICARDO MENDIVELSO SANCHEZ**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Carrera 10 No. 1 – 45 Sur Paz de Ariporo – Casanare**, en los términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección física **Carrera 10 No. 2 – 24 Barrio Las Villas y/o Carrera 10 No. 1 – 45 Sur Paz de Ariporo – Casanare**, del ejecutado **ORLANDO MENDIVELSO AVILA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección física **Carrera 10 No. 2 – 24 Barrio Las Villas y/o Carrera 10 No. 1 – 45 Sur Paz de Ariporo – Casanare**, del ejecutado **ORLANDO MENDIVELSO AVILA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO OCTAVO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal - Casanare, el día 13 de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Revisó: Johana Patricia Herrera

Cargo: Profesional Contratado - Cobro Coactivo (I.F.C.) - C.P.S. 194 del 2025

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 62066

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	23,716,200	Saldo credito	29,876,250	Plazo	60	M
Ciente	7366312	MENDIVELSO SANCHEZ RICARDO				Saldo Capital	23,716,200			
Direccion	KR 10 # 1 SUR - 45 Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	13-12-2002	Fecha vencimiento	15-06-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	13-11-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3208506393 / 3132568137 / 6332274				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		14-09-2023				
Valor cuota	481,332	Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

Codeudores

7360039

MENDIVELSO AVILA ORLANDO

6376401

CRA 10 NO. 2-24

- PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		13,442,289
			Gastos de cobranza		797,936
29	15-11-2025		INTERES CORRIENTE	88,341	88,334
29	15-11-2025		CAPITAL	386,899	386,899
28	15-10-2025	29	CAPITAL	387,386	387,386
28	15-10-2025	29	INTERES MORATORIO		6,206
28	15-10-2025	29	INTERES CORRIENTE	93,946	93,946
27	15-09-2025	59	INTERES CORRIENTE	99,684	99,684
27	15-09-2025	59	CAPITAL	381,648	381,648
27	15-09-2025	59	INTERES MORATORIO		12,449
26	15-08-2025	90	CAPITAL	379,060	379,060
26	15-08-2025	90	INTERES CORRIENTE	102,272	102,272
26	15-08-2025	90	INTERES MORATORIO		18,810
25	15-07-2025	121	INTERES CORRIENTE	101,483	101,483
25	15-07-2025	121	CAPITAL	379,849	379,849
25	15-07-2025	121	INTERES MORATORIO		25,410
24	15-06-2025	151	INTERES MORATORIO		31,257
24	15-06-2025	151	INTERES CORRIENTE	107,419	107,419
24	15-06-2025	151	CAPITAL	373,913	373,913
23	15-05-2025	182	INTERES MORATORIO		37,674
23	15-05-2025	182	CAPITAL	374,900	374,900
23	15-05-2025	182	INTERES CORRIENTE	106,432	106,432
22	15-04-2025	212	INTERES MORATORIO		43,248
22	15-04-2025	212	INTERES CORRIENTE	112,498	112,498
22	15-04-2025	212	CAPITAL	368,834	368,834
21	15-03-2025	243	INTERES CORRIENTE	103,939	103,939
21	15-03-2025	243	INTERES MORATORIO		50,544
21	15-03-2025	243	CAPITAL	377,393	377,393
20	15-02-2025	271	INTERES CORRIENTE	117,559	117,559
20	15-02-2025	271	CAPITAL	363,773	363,773
20	15-02-2025	271	INTERES MORATORIO		54,471
19	15-01-2025	302	CAPITAL	361,306	361,306
19	15-01-2025	302	INTERES CORRIENTE	120,026	120,026
19	15-01-2025	302	INTERES MORATORIO		60,400
18	15-12-2024	333	INTERES CORRIENTE	118,552	118,552
18	15-12-2024	333	CAPITAL	362,780	362,780
18	15-12-2024	333	INTERES MORATORIO		66,600
17	15-11-2024	363	INTERES MORATORIO		71,511
17	15-11-2024	363	INTERES CORRIENTE	124,937	124,937
17	15-11-2024	363	CAPITAL	356,395	356,395
16	15-10-2024	394	CAPITAL	358,059	358,059
16	15-10-2024	394	INTERES CORRIENTE	123,273	123,273
16	15-10-2024	394	INTERES MORATORIO		78,012

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 62066

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	23,716,200	Saldo credito	29,876,250	Plazo	60	M
Cliente	7366312	MENDIVELSO SANCHEZ RICARDO				Saldo Capital	23,716,200			
Direccion	KR 10 # 1 SUR - 45	Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL		
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	13-12-2002	Fecha vencimiento	15-06-2028	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	13-11-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000		Telefonos		3208506393 / 3132568137 / 6332274		
Abogado				Fecha ultima instancia juridica			14-09-2023			
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo			60 - Meses			

7360039 MENDIVELSO AVILA ORLANDO 6376401 CRA 10 NO. 2-24 - PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
15	15-09-2024	424	INTERES MORATORIO		82,256
15	15-09-2024	424	INTERES CORRIENTE	129,783	129,783
15	15-09-2024	424	CAPITAL	351,549	351,549
14	15-08-2024	455	INTERES MORATORIO		87,815
14	15-08-2024	455	INTERES CORRIENTE	132,167	132,167
14	15-08-2024	455	CAPITAL	349,165	349,165
13	15-07-2024	486	INTERES MORATORIO		94,284
13	15-07-2024	486	INTERES CORRIENTE	130,224	130,224
13	15-07-2024	486	CAPITAL	351,108	351,108
12	15-06-2024	516	INTERES MORATORIO		98,040
12	15-06-2024	516	INTERES CORRIENTE	136,916	136,916
12	15-06-2024	516	CAPITAL	344,416	344,416
11	15-05-2024	547	INTERES MORATORIO		105,377
11	15-05-2024	547	INTERES CORRIENTE	134,790	134,790
11	15-05-2024	547	CAPITAL	346,542	346,542
10	15-04-2024	577	INTERES MORATORIO		111,752
10	15-04-2024	577	INTERES CORRIENTE	141,602	141,602
10	15-04-2024	577	CAPITAL	339,730	339,730
9	15-03-2024	608	INTERES MORATORIO		121,603
9	15-03-2024	608	INTERES CORRIENTE	134,681	134,681
9	15-03-2024	608	CAPITAL	346,651	346,651
8	15-02-2024	637	INTERES CORRIENTE	146,258	146,258
8	15-02-2024	637	CAPITAL	335,074	335,074
8	15-02-2024	637	INTERES MORATORIO		126,107
7	15-01-2024	668	INTERES MORATORIO		133,818
7	15-01-2024	668	INTERES CORRIENTE	148,530	148,530
7	15-01-2024	668	CAPITAL	332,802	332,802
6	15-12-2023	699	INTERES MORATORIO		142,599
6	15-12-2023	699	INTERES CORRIENTE	145,955	145,955
6	15-12-2023	699	CAPITAL	335,377	335,377
5	15-11-2023	729	INTERES MORATORIO		148,439
5	15-11-2023	729	INTERES CORRIENTE	153,062	153,062
5	15-11-2023	729	CAPITAL	328,270	328,270
4	15-10-2023	760	INTERES MORATORIO		157,755
4	15-10-2023	760	INTERES CORRIENTE	150,312	150,312
4	15-10-2023	760	CAPITAL	331,020	331,020
3	15-09-2023	790	INTERES MORATORIO		163,595
3	15-09-2023	790	INTERES CORRIENTE	157,533	157,533
3	15-09-2023	790	CAPITAL	323,799	323,799
2	15-08-2023	821	INTERES MORATORIO		171,306
2	15-08-2023	821	INTERES CORRIENTE	159,729	159,729
2	15-08-2023	821	CAPITAL	321,603	321,603
1	15-07-2023	852	INTERES MORATORIO		180,087

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 62066

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	23,716,200	Saldo credito	29,876,250	Plazo	60	M
Cliente	7366312 MENDIVELSO SANCHEZ RICARDO					Saldo Capital	23,716,200			
Direccion	KR 10 # 1 SUR - 45 Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	13-12-2002	Fecha vencimiento	15-06-2028	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	13-11-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000 Telefonos		3208506393 / 3132568137 / 6332274				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica			14-09-2023			
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo			60 - Meses			

7360039 MENDIVELSO AVILA ORLANDO 6376401 CRA 10 NO. 2-24 - PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
1	15-07-2023	852	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		156,722
1	15-07-2023	852	CAPITAL	324,610	324,610
				TOTAL	30,674,179

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	797,936
1	CAPITAL	23,716,200
2	INTERES CORRIENTE	3,521,896
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	156,722
4	INTERES MORATORIO	2,481,425
TOTAL		30,674,179